Volumen 1, año 4, n° 359

CÁMARA DE DIPUTADOS

Septiembre 27, 2006

H. CONGRESO DE LA UNIÓN



CENTRO DE ESTUDIOS DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

INGRESOS PRESUPUESTARIOS EXCEDENTES A JUNIO DE 2006.

En el periodo enero – junio de 2006, los ingresos presupuestarios ascendieron a 1 billón 121 mil 773.9 millones de pesos, de los cuales 405 mil 583.5 millones de pesos corresponden a ingresos provenientes del petróleo y 716 mil 190.4 millones de pesos son no petroleros, como se observa en el cuadro 1.

Cuadro 1

Ingresos Presupuestarios enero-junio de 2006 (Millones de pesos)

		- /	
Concepto	Programa	Observado	Diferencia
	(a)	(b)	(c=b-a)
Total	989,257.2	1,121,773.9	132,516.7
Petroleros	367,534.4	405,583.5	38,049.1
No petroleros	621,722.8	716,190.4	94,467.6
Tributarios	435,096.7	489,743.1	54,646.4
No tributarios	18,621.7	38,632.4	20,010.7
Entidades no petroleras	168,004.4	187,814.9	19,810.5

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados en Base en datos del 2º Informe Trimestral sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública 2006, SHCP.

Los ingresos presupuestarios excedentes ascienden a 132 mil 516.7 millones de pesos, de los cuales 38 mil 049.1 millones de pesos son petroleros y 94 mil 467.6 millones no petroleros. Dentro de los petroleros, el Aprovechamiento sobre Rendimientos Excedentes de Petróleos Mexicanos (ARE) y el Derecho Extraordinario sobre la Exportación de Petróleo Crudo (DEEPC), se destinan a las Entidades Federativas, mediante el FIES y el FEIEF respectivamente.

El bajo crecimiento en los ingresos petroleros^{1/2} se debe principalmente a que la recaudación de ingresos de PEMEX fue inferior a la estimada para el semestre en 72 mil 278.7 millones de pesos, ya que los ingresos por la venta de artículos de importación fueron inferiores en precio y volumen a las realizadas de los mismos productos y que para efectos de presentación, estos dos conceptos se muestran netos. También influyó que las ventas a la CFE que no han sido cobradas por la paraestatal.

Cuadro 2

Ingresos Petroleros y No Petroleros, Enero - Junio de 2006

Concepto	Estimado	Observado	Diferencia
Total	978,030.7	1,121,773.9	143,743.2
Petroleros	367,534.4	405,583.5	38,049.1
Gobierno Federal	234,667.0	344,994.8	110,327.8
Derechos y aprovechamientos 1/	226,871.60	353,818.8	126,947.2
IEPS	5,386.10	-12,148.2	-17,534.3
Impuesto a los rendimientos petroleros	2,409.30	3,324.2	914.9
Pemex	132,867.40	60,588.7	-72,278.7

Nota: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo

1/ Para 2006 se incluyen 56,623.1 millones de pesos de derechos pagados por Pemex derivados del régimen fiscal vigent hasta 2005, mismos que en la Ley de Ingresos de la Federación para 2006 se consideran en el artículo 1 fracción IV Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones Precedentes Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o de Pago.

Contribuciones no Confinementales en las inecuciones i reconsideres de la Liquidación o de Pago.
Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados con base en datos de la SHCP, Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública al segundo trimestre de 2006.

Otro factor significativo del bajo dinamismo de los ingresos petroleros, fue el saldo negativo de la aplicación del IEPS petrolero, que muestra una diferencia respecto de lo estimado para el trimestre en 17 mil 534.3 millones de pesos, que fue originado por la forma en que opera dicho impuesto y los altos precios de las gasolinas registradas en el mercado de referencia. (Véase cuadro 2).

Los ingresos excedentes del inciso n) del artículo 25 del PEF, al mes de junio (Véase cuadro 3), ascienden a 159 mil 095.1 millones de pesos, a los cuales, antes de distribuirlos, se les deben descontar: el incremento en el gasto no programable respecto del presupuestado, por concepto de participaciones, que asciende a 24 mil 625 millones de pesos; el monto destinado a la atención de desastres naturales, del cual la SHCP menciona que se han erogado 3 mil 476 millones de pesos, importe del cual no se encuentra explicación, ya que el PEF 2006 menciona que se podrán destinar recursos a este rubro únicamente cuando el fondo de desastres naturales resulte insuficiente y el segundo informe trimestral para 2006, menciona que se han erogado sólo 772.0 millones de los 1 mil millones de pesos que se destinaron al Fondo de Desastres Naturales.

1/ Los ingresos petroleros se calculan a flujo de efectivo con un precio promedio de 50.6 dólares por barril. El promedio del precio del barril de petróleo en devengado, es de 53.28 dólares para el mismo periodo.

H. Cámara de Diputados Centro de Estudios de las Finanzas Públicas

Av. Congreso de la Unión, No. 66, Edifico "G" Tercer Nivel Col. El Parque, Del. V. Carranza, C.P. 15969. MÉXICO, D.F. Tel. 5628-13-00, Ext. 4902, 1816, Fax. 4901.

Información Económica Oportuna http://:www.cefp.gob.mx

Cuadro 3 Ingresos Presupuestarios Excedentes, junio de 2006 (Millones de pesos)

Concepto	Programa 1/	Observado	Diferencia
Total de ingresos	989,257.2	1,121,773.9	132,516.7
I. Incisos a y b (ingresos propios de entidades de control			
presupuestario directo)	300,871.8	248,403.6	-52,468.2
II. Incisos c, d, e, f, g, h, i, j, k, l y m (derechos, productos y			
aprovechamientos)	27,302.0	48,047.0	20,745.0
III. Inciso n	661,083.4	820,178.5	159,095.1
Tributarios	493,823.9	536,605.3	42,781.4
ISR	214,960.7	244,201.7	29,241.0
IVA	170,406.7	190,186.0	19,779.3
IEPS	23,913.3	6,428.5	-17,484.8
Impuesto a la importación	9,883.7	14,869.8	4,986.1
Otros impuestos "	74,659.5	80,919.3	6,259.8
No tributarios	167,259.5	283,573.2	116,313.7
Derechos	162,984.4	282,039.8	119,055.4
Derecho Ordinario sobre Hidrocarburos	162,984.4	282,039.8	119,055.4
Derecho adicional	0.0	0.0	0.0
Aprovechamientos	4,259.1	1,517.4	-2,741.7
Remanente de operación del Banco de México	0	0	0.0
Utilidades por recompra de deuda	0	0	0.0
Rendimiento mínimo garantizado de PEMEX	3,158.70	122.9	-3,035.8
Otros ²	1,100.40	1,394.50	294.1
Contribución de mejoras	16	16	0.0
IV. Artículo 24	0.0	5,144.8	5,144.8
Derecho extraordinario sobre exportación de petróleo crudo	0.0	3,404.4	3,404.4
ARE	0.0	1,740.4	1,740.4

^{1/} Incluye los impuestos sobre tenencia o uso de vehículos, automóviles nuevos, rendimientos petroleros, exportación, accesorios y no comprendidos.

Adicionalmente, la SHCP en el propio informe trimestral, menciona que se compensó la reducción en otros incisos en 74 mil 650 millones de pesos. Esta compensación se dio principalmente por la reducción de ingresos de PEMEX en 72 mil 278.7 millones de pesos, en los productos distintos a la enajenación de bienes inmuebles por 247.2 millones de pesos y en los aprovechamientos por indemnizaciones por 90.6 millones de pesos.

Después de las deducciones mencionadas por la propia Secretaría, el importe distribuíble de ingresos excedentes al 30 de junio, asciende a 56 mil 344.1 millones de pesos.

Estos recursos se deberán destinar como sigue: 25 por ciento al Fondo de Estabilización de los Ingresos Petroleros, 25 por ciento a mejorar el balance económico del sector público y 50 por ciento al gasto de inversión de Petróleos Mexicanos; sin embargo, de acuerdo al último párrafo de la fracción I del artículo 25 del PEF, esta distribución se realizará al término del ejercicio fiscal.

Al 30 de junio, los recursos excedentes netos del inciso n), se repartirían de la siguiente manera:

Cuadro 4 Ingresos excedentes inciso n) (Millones de pesos)

I. Inciso n II. (-) Desastres naturales III. (-) Incremento en el gasto no programable IV. (-) Compensación de otros incisos	159,095.1 3,476.0 24,625.0 74,650.0
IV. (I-II-III) Ingresos excedentes netos (inciso n) Destino: FEIP (25%) Balance Económico (25%) PEMEX (50%)	14,086.0 14,086.0 28,172.1

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados, con base en datos de SHCP, Informe sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública al segundo trimestre de 2006.

Si está interesado en que este boletín le sea enviado por otro medio (correo electrónico, fax, u otro), favor de indicarlo al Centro mediante oficio y firma autorizada.

^{2/} Incluye aprovechamientos por multas federales no fiscales y los provenientes de concesiones por bienes del dominio público, entre los más importantes.

Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados, con base en datos de SHCP, Informe sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública al segundo trimestre de 2006.